Daron por siguiente

Precio del pan

que por quanto se ha reconocido que el pre
cio del trigo se ha subido y vale al mudio de Bai
lesco de aprezio de veyntiocho reales y de cata
treynta reales la fanega — y conforme
el prezio de los granos y a que se vende
la libra del pan no se puede sustentar
los panaderos de cuia ocasion no
se les falta de pan para sus obreros
lacos — acordo que se les mande
a dexar se tome la dicha libra de pan
cozido a tres ynce diez mrs y no mas y el
pregonero y segundo Balcon dado en
razon de que no se pueda amasar el
pan que llaman candeal sobre cuenta
de su salario

Pregonero

Andrazoitre

Antonio Ortiz

Andrazoitre